

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5944 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el concurso voluntario abreviado número 223/12, seguido a instancias de Promociones y Construcciones Angoca, Sociedad Anónima, se ha dictado sentencia en fecha 29 de noviembre de 2013, aprobando la propuesta de convenio presentada por el concursado, en la que se acuerda:

Se acuerda la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 3 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140007031-1